

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2011 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO	CAPÍTULO	16

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N° 19.913 promulgada el 12 de diciembre de 2003 y publicada en el diario oficial el 18 de diciembre de 2003, modificada por la Ley N° 20.119 promulgada el 23 de agosto de 2006 y publicada en el diario oficial el 31 de agosto de 2006.

Misión Institucional

Prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo en Chile, mediante la realización de inteligencia financiera, la emisión de normativa, la fiscalización de su cumplimiento y la difusión de información de carácter público, con el fin de proteger al país y a su economía de las distorsiones que generan ambos delitos.

Programas de Gobierno

Número	Descripción
1	Se colaborará con el Ministerio de Hacienda para transformar a Chile en el cuarto país de Latinoamérica en ingresar como miembro al Grupo de Acción Financiera Internacional, GAFI, en función de los lineamientos que este ministerio establezca.

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción	Prioridades Gubernamentales a los cuáles se vincula
1	Optimizar la generación de inteligencia financiera para detectar oportunamente indicios de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.	
3	Incrementar, mediante la fiscalización, el cumplimiento efectivo de la normativa vigente por parte de los sectores económicos obligados a informar.	
4	Fortalecer las relaciones internacionales con los países y organismos relevantes para la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo suscribiendo convenios de cooperación y colaboración.	1
5	Formar a los públicos que son relevantes para la UAF en la necesidad de prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo a través de la difusión de información de carácter público.	

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)

Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)	Aplica Gestión Territorial (Si/No)

1	<u>Informes de operaciones sospechosas: lavado de dinero, corrupción, financiamiento del terrorismo, entre otros..</u> <ul style="list-style-type: none"> • Informes al Ministerio Público y Consejo de Defensa del Estado • Informes de inteligencia financiera • Respuesta a consultas de instituciones homólogas (UIFs) extranjeras • Respuestas a requerimientos del Ministerio Público sobre investigaciones de lavado de dinero, financiamiento del terrorismo, corrupción y otros 	1	No	No
2	<u>Fiscalización del cumplimiento de la normativa.</u> <ul style="list-style-type: none"> • Informes de fiscalización in situ • Informes de verificación extra situ • Emisión de instrucciones generales y específicas • Procesos sancionatorios por incumplimiento normativo 	3	No	No
3	<u>Suscripción de convenios de colaboración y cooperación.</u> <ul style="list-style-type: none"> • Convenios con órganos nacionales públicos y/o privados • Convenios con organismos internacionales • Convenios con instituciones homólogas. 	4	No	No
4	<u>Difusión de información de carácter público.</u> <ul style="list-style-type: none"> • Informes estadísticos semestralmente. • Emisión de guía de señales de alerta. • Publicación y distribución de boletín informativo institucional • Realización de actividades de capacitación y difusión 	5	No	No

Clientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre
1	MINISTERIO PÚBLICO
2	PODER JUDICIAL
3	CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
4	UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA EXTRANJERAS
5	ENTIDADES OBLIGADAS A INFORMAR
6	AUTORIDADES VINCULADAS A LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS
7	ORGANISMOS INTERNACIONALES VINCULADOS A LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS

Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Clientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>Informes de operaciones sospechosas: lavado de dinero, corrupción, financiamiento del terrorismo, entre otros.</u>	<p>MINISTERIO PÚBLICO</p> <p>PODER JUDICIAL</p> <p>CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO</p> <p>UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA EXTRANJERAS</p>
2	<u>Fiscalización del cumplimiento de la normativa</u>	ENTIDADES OBLIGADAS A INFORMAR
3	<u>Suscripción de convenios de colaboración y cooperación</u>	<p>MINISTERIO PÚBLICO</p> <p>PODER JUDICIAL</p> <p>CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO</p> <p>UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA EXTRANJERAS</p> <p>AUTORIDADES VINCULADAS A LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS</p> <p>ORGANISMOS INTERNACIONALES VINCULADOS A LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS</p>
4	<u>Difusión de información de carácter público</u>	<p>MINISTERIO PÚBLICO</p> <p>PODER JUDICIAL</p> <p>CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO</p> <p>UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA EXTRANJERAS</p> <p>ENTIDADES OBLIGADAS A INFORMAR</p> <p>AUTORIDADES VINCULADAS A LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS</p> <p>ORGANISMOS INTERNACIONALES VINCULADOS A LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS</p>

Producto Estratégicos y Programas Evaluados				
Número	Producto Estratégico	Programa Evaluado	Línea de Evaluación (EPG/EI)	Año de Evaluación